



## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0599

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0599, presentada el pasado día CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Estadísticas sobre niñez y adolescencia con discapacidad con las variables en documento adjunto" Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, la variable solicitada "discapacidad" correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 es obtenida por medio del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña SIGES y presenta inconsistencias las cuales se están verificando, por lo que aún no es posible compartir los datos.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información